

33674

TRANSPRADER CIA. TRANSPORTES LA PRADERA C.A.



Con resolución OOOIJ 1589 - 23 - 06 - 2.000

24/XI/04

18 de noviembre de 2004

Of. N°

David

DA.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

QUITO

De mismas consideraciones, le hago saber un cordial saludo la presente tiene por objeto solicitar a usted Sr. Superintendente muy respetuosamente ordene a quien correspondiere realizar el cambio de nombre en las acciones y participaciones que tiene en dicho esposo, LUIS MARIANO GARCIA GARCIA en nuestra compañía de Camionetas TRANSPRADER CIA. TRANSPORTES LA PRADERA C.A. Fallecido el 22 de Noviembre del 2002. A favor de su esposa OLGA BEATRIZ TOAQUINA CALLE la mencionada quien requiere la ocupación del puesto de trabajo en la compañía en esta que requiere los medios económicos para subsistencia de ella y de sus pequeños hijos a la misma altura con copia certificada de la AUTORIZACION JUDICIAL otorgada por el JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL CANTON SAQUISILI la misma que autoriza ser representante de los hijos menores de edad a la mencionada Señora.

A demás solicita el documento en el cual los hijos mayores de edad le cedan los derechos de las acciones y participaciones de la COMPANIA mencionada.

Además solicita la nomina actualizada de todos los socios

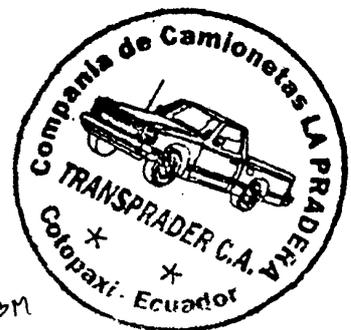
Por la gentil atención que se quiere dar a la presente anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Revisado y actualizado

pl 24/11/04
DM

Transferencia ingresada el sistema

pl 24/11/04
HERNAN GARCIA ELIZON



OK/ nomina actual de accionistas

Nomina entregada a:

pl 24/11/04
DM

[Signature]

91358

18 NOV 2004
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
María Elena Arguello

Toaquina Calle Juan y Juana
0501 97382-2.

Transprader, Compañia de Transportes La Pradera C.A.

OK/ DM

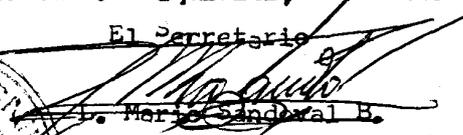
COPIA CERTIFICADA.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL. - Saquisilí a 25 de octubre del 2004, las 09H00.- VISTOS: OLGA BEATRIZ TOAQUIZA CALLE Vda. de CATOTA, de 42 años de edad, viuda, de ocupación haceres domésticos, comparece: Como representante de los menores: VINICIO EFRAIN, MARGOTH MARISELA, JEFFERSON STALIN Y JESENIA ARACELI CATOTA TOAQUIZA, y dice: Que conforme lo justifica con la posesión efectiva de los bienes dejados por su cónyuge aparece una escritura de constitución de la CIA. de Transportes, LA PRADERA C.A.- y que es necesario enajenar las acciones y derechos de la cia. de Trnsportes la Pradera C.A., en beneficio de sus hijos, toda vez que trata de legalizar el ingreso a dicha Cia. de transportes, para tener un ingreso económico que sería el sustento de la familia toda.- Con esos antecedentes y conforme lo dispone el Art. 314 del Código Civil vigente, en concordancia con el Art. 790 del Código de Procedimiento Civil, solicitan les confiera la Licencia Judicial amplia y suficiente para proceder a vender las acciones y derechos de los menores: VINICIO EFRAIN, MARGOTH MARISELA, JEFFERSON STALIN Y JESENIA ARACELI CATOTA TOAQUIZA.- Admitida la demanda a trámite, y siendo el estado de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO: Se ha dado a la presente acción el trámite establecido en la ley, razón por la cual se lo declara válido.- SEGUNDO: Consta de autos: a) Las partidas de matrimonio, de nacimiento y de defunción respectivamente, c) La escritura correspondiente.- TERCERO: De la documentación adjunta se desprende que los menores son propietarios de las acciones y derechos, que como socio tenía su difunto padre en la Compañía de Transportes La Pradera C.A.- CUARTO: Con la información Sumaria de los testigos: SEGUNDO RAMIRO CANDO GUATO Y WALTER HUMBERTO TORRES RODRIGUEZ, la conveniencia de la venta de los derechos y acciones que poseen los menores en dicha Compañía.- QUINTO: El Doctor Marco A. Loza Cadena, Fiscal Distrital de Cotopaxi, ha opinado favorablemente.- En tal virtud, el Juzgado " ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY" concede a la señora OLGA BEATRIZ TOAQUIZA CALLE Vda. de CATOTA, la autorización Judicial respectiva cual en derecho se requiere a fin de que intervenga en la venta de las acciones y derechos que tienen los menores VINICIO EFRAIN, MARGOTH MARISELA, JEFFERSON STALIN Y JESENIA ARACELI CATOTA TOAQUIZA en la Compañía de Transportes La Pradera C.A., que mantenía el padre de dichos menores como socio de dicha Compañía.- El dinero producto



de la venta se invertirá exclusivamente en la educación y manutención de los menores.- Esta autorización se le concede bajo responsabilidad de la peticionaria.- Ejecutoriada la presente sentencia por secretaria confiérase las copias certificadas suficientes a fin de que le sirva de documento habilitante en el fin que persigue.- Notifíquese. f) Ab. Guillermo Rodríguez B.- La sentencia que antecede se halla ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Saquisilí, 29 de Octubre del 2004.-CERTIFICO: que la fotocopia es fiel y textual del original que consta en el juicio principal, el mismo que se encuentra archivado en esta Judicatura.- Saquisilí, 5 de Noviembre del 2004.

El Secretario


G. María Sandoval B.



CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

MAIRA ELIZABETH CATOTA TOAQUIZA Y ROCIO DEL PILAR
CATOTA TOAQUIZA

A FAVOR DE: OLGA BEATRIZ TOAQUIZA CALLE
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Saquisilí, Cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, día jueves, diez y ocho de Noviembre del dos mil cuatro; ante mi Mariana Durán Salgado, Notaria Segunda de este Cantón, comparecen: por una parte, las señoras Maira Elizabeth Catota Toaquiza y Rocio del Pilar Catota Toaquiza, casadas; y, por otra, la señora Olga Beatriz Toaquiza Calle, viuda; mayores de edad, ecuatorianas, domiciliadas en la Parroquia Mulaló del Cantón Latacunga, ocasionalmente en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes conozco doy fe.- Cumplidos por mi la Notaria los preceptos legales previos al otorgamiento de esta escritura, dicen: QUE elevan a escritura pública la minuta que se me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar a la presente una de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA:- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte, las señoras Maira Elizabeth Catota Toaquiza y Rocio del Pilar Catota Toaquiza, en su calidad de cedentes; y, por otra parte, la señora Olga Beatriz Toaquiza Calle, en su calidad de cesionaria, mayores de edad, ecuatorianas, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Latacunga, Licenciado Hugo Alberto Berrazueta Pástor, el ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el tres de Julio del dos mil, a fojas noventa y dos vuelta, bajo la partida número setenta y cuatro del Registro Mercantil, se constituyó la Compañía

Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILI

TRANSPRADER Compañía de Transportes La Pradera C. A., el señor Luis Efraín Catota Catota, se constituyó como socio activo de la mencionada Compañía, con un Capital suscrito de Cincuenta y dos Millones de Sucre, (Dos mil ochenta Dólares) representado en cincuenta y dos acciones ordinarias y nominativas de Quinientos mil sucres (Veinte Dólares) cada una.- El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el limite de capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas y conforme a la Ley.- El socio señor Luis Efraín Catota Catota, suscribe cuatro acciones de Quinientos mil sucres (Veinte Dólares) cada una, dando un total de Dos Millones de Sucres (Ochenta Dólares).- Posteriormente fallece el señor Luis Efraín Catota Catota y quedan como sus únicos y universales herederos la señora Olga Beatriz Toaquiza Calle, en calidad de cónyuge sobreviviente y a quien le corresponde el cincuenta por ciento de las acciones y sus hijos: Maira Elizabeth, Rocío del Pilar, Vinicio Efraín, Margoth Maricela, Jeferson Stalin y Yesenia Araceli Catota Toaquiza, a quienes les corresponde el otro cincuenta por ciento de las acciones.-

TERCERA:- CESION DE ACCIONES Y DERECHOS.- Las señoras Maira Elizabeth y Rocío del Pilar Catota Toaquiza, por sus propios y correspondientes derechos CEDEN Y TRANSFIEREN a favor de la señora Olga Beatriz Toaquiza Calle, las acciones y derechos que tienen y les corresponde, equivalentes a las dos sextas partes del cincuenta por ciento, en la Compañía de Transportes La Pradera C. A. , y renuncian a toda reclamación posterior sobre el particular y esta cesión.-

CUARTA:- La compareciente señora Olga Beatriz Toaquiza Calle, solicitará sobre el particular y el Directorio aprobará la presente cesión de acciones y derechos de ser necesario.- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta clase de contratos.- f) Dr. Alén López Moreno, Abogado, Matricula número mil

quinientos quince del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta que las otorgantes la ratifican plenamente.- Yo, la Notaria, di lectura íntegra y en alta voz de esta escritura en presencia de las otorgantes, quienes se afirman, ratifican y firman conmigo, todo en unidad de acto. Doy fe.- f) Maira E. Catota.- 050264359-6.- f) Rocío Catota.- 050291209-0.- f) Olga B. Toaquiza.- 050114679-9.- La Notaria: Mariana Durán S".-

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en dos fojas útiles, firmada y sellada en la ciudad de Saquisilí, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILI

La Notaria.

Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILI



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION

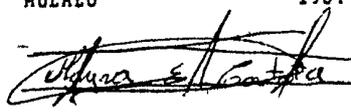
CEDULA DE CIUDADANIA N° 050264359 0

CATOTA TOAQUIZA MAIRA ELIZABETH
COTOPAXI/LATAACUNGA/MULALO

02 ABRIL 1984

001- 0067 00067 F

COTOPAXI/ LATAACUNGA
MULALO 1984




ECUATORIANA***** V1333V1132

CASAO - CELESTINO P ALMACHE TANDALLA

SECUNDARIA - ESTUDIANTE

LUIS EFRAIN CATOTA

OLGA BEATRIZ TOAQUIZA

LATAACUNGA 26/09/2002

26/09/2014

REN 0031099
Cip




Mariana Duran Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 050114679 9

CATOTA TOAQUIZA ROSA DEL PILAR

COTOPAXI/LATAACUNGA/MULALO

03 DE ABRIL 1982

001- 1227 1227 F

COTOPAXI/ LATAACUNGA
MULALO 1982




ECUATORIANA***** V3333V2242

CAS-DO ANGEL JAVIER CANDU G

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

LUIS EFRAIN CATOTA

OLGA BEATRIZ TOAQUIZA

LATAACUNGA 10/12/2012

10/12/2014

REN 0389308
Fch




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 050114679 9

TOAQUIZA CALLE OLGA BEATRIZ

COTOPAXI/LATAACUNGA/MULALO

20 FEBRERO 1962

001- 0190 00379 F

COTOPAXI/ LATAACUNGA
LA MATRIZ 1962




ECUATORIANA***** I113311122

VIUDO LUIS EFRAIN CATOTA

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

TOMAS TOAQUIZA

MARIA EVANGELINA CALLE

LATAACUNGA 16/12/2014

18/12/2014

REN 0044121
Cip




09 JUN 2004

COFFE

103

103

1120-2004RS



NOTARIA SEGUNDA

A CARGO DE

Mariana Durán Salgado

Copia SEGUNDA

De la Escritura POSSESION EFECTIVA

Otorgada el 25 de MAYO del 2004

Por NOTARIA SEGUNDA DE SAQUISILI

A favor de OLGA DORIS TORRES CALLE

Cuantía 100 PERALVA

SAQUISILI - ECUADOR

Vinte-20

SEÑOR NOTARIO:

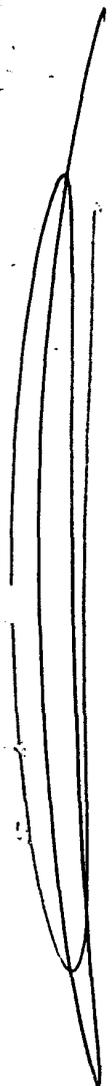
Re dir /
copia

Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DE CANTON LATAQUIZA

OLGA BEATRIZ TOAQUIZA CALLE, ecuatoriana, de estado civil viuda, de 42 años de edad, domiciliada en la Parroquia Mulaló, del Cantón Latacunga, Provincia Cotopaxi, ante usted muy comedidamente comparezco y solicito:

la partida de defunción que adjunto, vendrá a su conocimiento señor Notario de mi difunto esposo señor Luis Efraín Catota Catota, falleció en la Parroquia Mulaló, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, el veinte y nueve de Noviembre del dos mil dos, a su fallecimiento no dejó testamento alguno quedando como sus únicos y universales herederos la cónyuge sobreviviente Olga Beatriz Toaquiza Calle y sus hijos: Maira Elizabeth, Floco del Pilar, Vinicio Efraín, Margoth Maricela, Jefferson Stalin y Yesenia Araceli Catota Toaquiza, como únicos bienes:

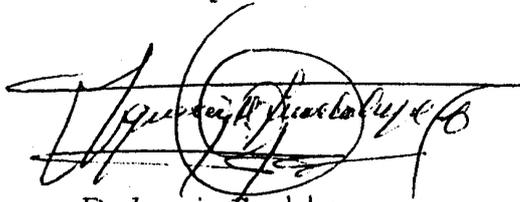
a)- un lote de terreno signado con el número SESENTA Y SIETE, que tiene trescientos metros cuadrados de superficie, el mismo que se encuentran ubicado en la Lotización denominada: "PADRE GUILLERMO PIVERA", de la Parroquia Mulaló, del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, que lo adquirieron por compra a la Diócesis de Latacunga, mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Latacunga, Doctor José Maldonado López, el diez y seis de Marzo del dos mil, legalmente inscrita el veinte y tres de Junio del dos mil, a fojas mil ochocientos treinta y dos -- mil ochocientos treinta y tres, bajo la partida número dos mil quinientos treinta y ocho del Registro de Propiedades y demarcado por los siguientes linderos: Norte, Lote número sesenta y seis de Edgar Ramirez; Sur, lote sesenta y ocho de Luis Moreno; Oriente, lote sesenta y cinco de Milton Ramirez; y, Occidente, lote sesenta y cuatro; b).- Las acciones como Socio de la Compañía TRANSPRADEF, Compañía de Transportes La Pradera C. A., cuatro acciones de Quinientos mil sucres o sea veinte dólares cada una, paga el treinta y nueve punto setenta y dos por ciento de cada acción suscrita esto es setecientos noventa y cuatro mil quinientos treinta y ocho sucres, o sea treinta y un dólares, setenta y nueve centavos, conforme se justifica con las copias de las escrituras, así



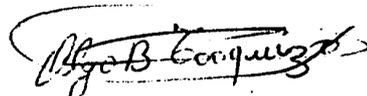
como también con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento que se agregan como documentos habilitantes.-

Con los antecedentes expuestos y fundado en lo que dispone el Artículo 685 del Código de Procedimiento Civil, y de acuerdo al numeral 12 del Artículo 18 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 64 de 8 de Noviembre de 1996, solicito se dignen concedernos la Posesión Efectiva del lote de terreno cuyas características y más especificaciones quedan detalladas, como también las acciones que como socio de la Cooperativa de Transportes La Pradera C. A., tiene, dejados por el causante señor Luis Efraín Catota Catota, a favor de la cónyuge sobreviviente Olga Beatriz Toaquiza Calle y sus hijos Maira Elizabeth, Rodó del Pilar, Vinicio Efraín, Margoth Maricela, Jefferson Stalyn y Yesenia Araceli Catota Toaquiza, para lo cual se receptorá la declaración juramentada de la compareciente, hecho que fuere se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga, hecho lo cual nos servirá de título suficiente.-

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.-



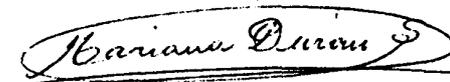
Dr. Ignacio Guadalupe
Reg. 1535



Olga Beatriz Toaquiza Calle

Presentado hoy día martes, veinte y cinco de Mayo del Dos Mil Cuatro, a las once horas, treinta minutos. Doy fe.-

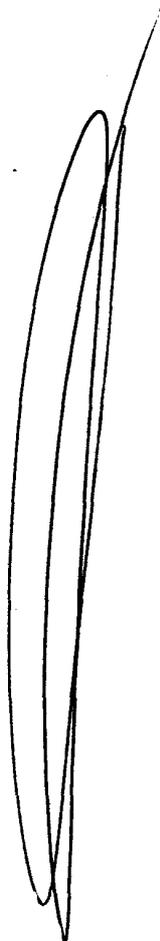
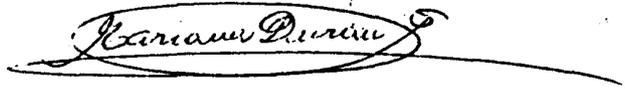
La Notaria



Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILI

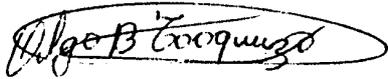
En la ciudad de Saquisilí, Cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, día martes, veinte y cinco de Mayo del dos mil cuatro; ante mi Mariana Durán Salgado, Notaria Segunda de este Cantón, comparecen: la señora Olga Beatriz Toaquiza Calle, con el objeto de reconocer su firma y rúbricas, prevenida de la gravedad de las penas del perjurio bajo juramento legal declara que la firma que antecede es suya y que la usa en todos los actos tanto públicos como privados. Doy fe.-

La Notaria.



En la ciudad de Saquisilí, Cantón del mismo nombre, día martes, veinte y cinco de Mayo del Dos Mil Cuatro; ante mi Mariana Durán Salgado, Notaria Segunda del Cantón Saquisilí, comparece: la señora Olga Beatriz Toaquiza Calle, mayor de edad, ecuatoriana, legalmente capaz, y dice: QUE conociendo la gravedad de las penas del perjurio, bajo juramento legal manifiesta que a la muerte de su esposo quien en vida se llamó Luis Efraín Catota Catota, fallecido el veinte y nueve de Noviembre del dos mil dos en la parroquia Mulaló del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, a su fallecimiento no quedó testamento alguno quedando como sus únicos y universales herederos la cónyuges sobreviviente Olga Beatriz Toaquiza Calle y sus hijos Maira Elizabeth, Rocio del Pilar, Vinicio Efraín, Margoth Maricela, Jefferson Stalyn y Yesenia Araceli Catota Toaquiza, como únicos bienes: a).- un lote de terreno signado con el número SESENTA Y SIETE, que tiene trescientos metros cuadrados de superficie, el mismo que se encuentran ubicado en la Lotización denominada: "PADRE GUILLERMO RIVERA", de la Parroquia Mulaló, del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, que lo adquirieron por compra a la Diócesis de Latacunga,

mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Latacunga, Doctor José Maldonado López, el diez y seis de Marzo del dos mil, legalmente inscrita el veinte y tres de Junio del dos mil, a fojas mil ochocientos treinta y dos - mil ochocientos treinta y tres, bajo la partida número dos mil quinientos treinta y ocho del Registro de Propiedades y demarcado por los siguientes linderos: Norte, Lote número sesenta y seis de Edgar Ramirez; Sur, lote sesenta y ocho de Luis Moreno; Oriente, lote sesenta y cinco de Milton Ramirez; y, Occidente, lote sesenta y cuatro; b).- Las acciones como Socio de la Compañía TRANSPRADER, Compañía de Transportes La Pradera C. A., cuatro acciones de Quinientos mil sucres o sea veinte dólares cada una, paga el treinta y nueve punto setenta y dos por ciento de cada acción suscrita esto es setecientos noventa y cuatro mil quinientos treinta y ocho sucres, o sea treinta y un dólares, setenta y nueve centavos conforme se justifican con las copias de las escrituras públicas que adjunto, así como también con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento que se agregan como documentos habilitantes.- Con los antecedentes expuestos vengo ante usted señorita notaria y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo seiscientos ochenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, de acuerdo al numeral doce del Artículo diez y ocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, para que en virtud de lo expuesto se sirva concederme la POSESION EFECTIVA de los bienes inmuebles, cuyas características y más especificaciones quedan detalladas.- Leída que le fue esta declaración al declarante se afirma y ratifica en todo lo dicho, firmando para el efecto en junta de la suscrita Notaria. Doy fe.-



LA DECLARANTE

LA NOTARIA

Mariana Durán Salgado

Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILÍ

En la ciudad de Saquisilí, Cantón del mismo nombre, día martes, veinte y cinco de Mayo del Dos Mil Cuatro, ante mi Mariana Durán Salgado, Notaria Segunda del Cantón Saquisilí, comparece la señora Olga Beatriz Toaquiza Calle, manifestando que a la muerte de su esposo quien en vida se llamó Luis Efraín Catota Catota, fallecido el veinte y nueve de Noviembre del dos mil dos en la parroquia Mulaló del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, a su fallecimiento no quedó testamento alguno quedando como sus únicos y universales herederos la cónyuges sobreviviente Olga Beatriz Toaquiza Calle y sus hijos Maira Elizabeth, Rocío del Pilar, Vinicio Efraín, Margoth Maricela, Jeferson Stalyn y Yesenia Araceli Catota Toaquiza, como únicos bienes: a).- un lote de terreno signado con el número SESENTA Y SIETE, que tiene trescientos metros cuadrados de superficie, el mismo que se encuentran ubicado en la Lotización denominada: "PADRE GUILLERMO RIVERA", de la Parroquia Mulaló, del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, que lo adquirieron por compra a la Diócesis de Latacunga, mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Latacunga, Doctor José Maldonado López, el diez y seis de Marzo del dos mil, legalmente inscrita el veinte y tres de Junio del dos mil, a fojas mil ochocientos treinta y dos - mil ochocientos treinta y tres, bajo la partida número dos mil quinientos treinta y ocho del Registro de Propiedades y demarcado por los siguientes linderos: Norte, Lote número sesenta y seis de Edgar Ramirez; Sur, lote sesenta y ocho de Luis Moreno; Oriente, lote sesenta y cinco de Milton Ramirez; y, Occidente, lote sesenta y cuatro; b).- Las acciones como Socio

de la Compañía TRANSPRADER, Compañía de Transportes La Pradera C. A., cuatro acciones de Quinientos mil sucres o sea veinte dólares cada una, paga el treinta y nueve punto setenta y dos por ciento de cada acción suscrita esto es seiscientos noventa y cuatro mil quinientos treinta y ocho sucres, o sea treinta y un dólares, setenta y nueve centavos, se le conceda la POSESION EFECTIVA de los bienes descritos y especificados anteriormente.- En virtud de lo expuesto, y amparada en lo dispuesto en el Artículo seiscientos ochenta y cinco del Código de Procedimiento Civil y de Acuerdo al Numeral doce del Artículo diez y ocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, Publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Yo, la Notaria concedo la POSESION EFECTIVA Pro-indiviso de los bienes dejados por el causante señor Luis Efraín Catota Catota; a favor de sus únicos y universales herederos su esposa señora Olga Beatriz Toaquiza Calle y sus hijos Maira Elizabeth, Rocío del Pilar, Vinicio Efraín, Margoth Maricela, Jeferson Stalyn y Yesenia Araceli Catota Toaquiza, sin perjuicio de los derechos de terceros.- Doy fe.-

La Notaria.

Mariana Durán

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, firmada y sellada en la ciudad de Saquisilí, a seis de Julio del dos mil cuatro.-

La Notaria.

P.120
F 39

CERTIFICO: Que con fecha 2.VI.2004 ha inscrito el título que antecede a fojas 39 bajo la partida N° 120 del Registro *Santisimo* llevado en la citada fecha. Latacunga; 9 de Julio del 2004

Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILÍ



Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILI

SEÑOR NOTARIO:

YO, OLGA BEATRIZ TOAQUIZA CALLE, mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil viuda, por mis propios derechos y por los que represento de mis hijos menores Maira Elizabeth, Rocío del Pilar, Vinicio Efrain, Margoth Maricela, Jeferson Stalin y Yesenia Araceli Catota Toaquiza, comparezco, y digo:

Que, a manera de Información Sumaria se sirva disponer sean receptadas las declaraciones testimoniales de los señores Luis Oswaldo Caiza Maigua y Carlos Leonardo Orozco Yambay, quienes depondrán al tenor del siguiente interrogatorio:

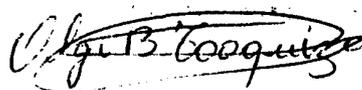
- 1.- Sobre edad y más generales de Ley.
- 2.- Diga el testigo como es verdad que me conocer y conocieron a mi cónyuge quien en vida se llamó Luis Efraín Catota Catota, fallecido el 29 de Noviembre del 2002, en la Parroquia Mulaló del Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi.-
- 3.- Diga el testigo como es verdad, sabe que mi cónyuge a la época de su muerte no hizo testamento quedando como sus únicos y universales herederos nuestros hijos Maira Elizabeth, Rocío del Pilar, Vinicio Efrain, Margoth Maricela, Jeferson Stalin y Yesenia Araceli Catota Toaquiza, de los bienes dejados por el causante.-
- 4.- La razón de sus dichos.

Hecho que sea esta diligencia se me devuelva sus originales.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Firmo con mi Defensor.


Rozo. 15 23



Presentado hoy día martes, veinte y cinco de Mayo del dos mil cuatro, a las once horas, treinta minutos. Doy fe.

La Notaria.

Mariana Durán

En la ciudad de Saquisilí, Cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, día martes, veinte y cinco Mayo del Dos Mil Cuatro; ante mi Mariana Durán Salgado, Notaria Segunda del Cantón Saquisilí, comparece: el señor Luis Oswaldo Caiza Maigua, a rendir su declaración. Al efecto juramento que fue en legal forma, prevenido de la gravedad de las penas del perjurio, bajo juramento legal al interrogatorio contesta: 1.- Mayor de edad y sin generales de Ley. - 2.- Es verdad que le conozco. - 3.- Es verdad y me consta. - 4.- Declaro por ser la verdad y constame. - Con lo que termina su declaración, y leída que le fue al compareciente, se afirma y ratifica en lo expuesto y para constancia firma juntamente con la suscrita Notaria. -


EL DECLARANTE

LA NOTARIA

Mariana Durán

En la ciudad de Saquisilí, Cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, día martes, veinte y cinco de Mayo del dos mil cuatro; ante mi Mariana Durán Salgado, Notaria Segunda del Cantón Saquisilí, comparece: el señor Carlos Leonardo Orozco Yambay, a rendir su declaración. Al efecto juramento que fue en legal forma, prevenido de la gravedad de las

penas del perjuicio, bajo juramento legal al interrogatorio contesta: - 1.- Mayor de edad y sin generales del Ley. - 2.- Es verdad que le conozco. - 3.- Es verdad y me consta. - 4.- Declaro por ser la verdad y constame. - Con lo que termina su declaración, y leída que le fue a la compareciente, se afirma y ratifica en lo expuesto y para constancia firma juntamente con la suscrita Notaria. -

LA NOTARIA

EL DECLARANTE

Mariona Durán

[Signature]

En virtud de lo expuesto y amparada en lo dispuesto en la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, en el Artículo diez y ocho, numeral doce y la Notaria concedo la INFORMACIÓN SUMARIA. - Doy fe. -

La Notaria.

Mariona Durán

Mariona Durán Salgado.
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILIL

[Large vertical scribble]

Vantano 24

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CIUDADANIA No 050114679-9

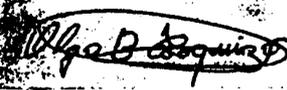
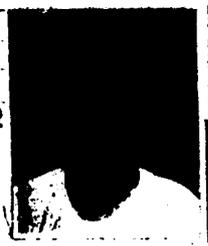
TOAQUIZA CALLE OLGA BEATRIZ
 COTOPAXI/LATACUNGA/HUALALO

20 FEBRERO 1962

0320 00379 F

COTOPAXI/LATACUNGA

OLGA BEATRIZ 1962

ECUATORIANO

VIUDU LUIS EFRAIN CATOTA

PRIMARIA QUENACER

TONAS TOAQUIZA

MARIA EVANGELINA CALLE

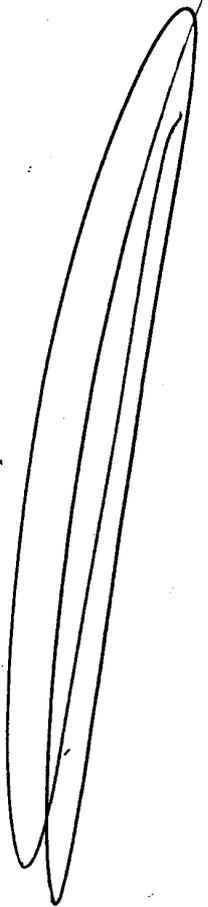
LATACUNGA 16/12/2014

16/12/2014

REN 0044121



Mariana Du in Salgado
 NOTARIA SEGUNDA
 DEL CANTON SAQUISILI





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA AREA DE: MULALO
PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO Que en el registro de nacimientos de la provincia de: Cotopaxi
de: Cotopaxi Latacunga de la Parroquia: Mula 16
correspondiente a 1.984, tomo 1, pagina 67, acta 67, consta
la inscripción de: MAINA ELIZABETH CATOTA TOAQUIZA
nacida en: Mulaló, cantón: Latacunga
provincia de: Cotopaxi, nacida el 2 de abril
del 1.984, hija de: Luis Elrafin Catota
nacida en: ecuatoriana, hija de: Olga Beatriz Toaquiza
nacida en: ecuatoriana
Mulaló a 4 de diciembre del 2.002

Serie: B

3309927

JEFE DE AREA DE REGISTRO CIVIL

Vertical signature or stamp on the right margin.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA AREA DE: MUALO
 PARTIDA DE NACIMIENTO



Que en el registro de nacimientos de la provincia de **Cotopaxi**
 de la parroquia **Latacunga** de la Parroquia **Mualó**
 del tomo **1**, pagina **227**, acta **227**, consta
 el nacimiento de **ROCIO I EL PILAR CATOTA TOAQUIZA**
 en el canton **Latacunga**
 el día **31** de **octubre**
 del año **1.965** hijo de **Luis Efraín Catota**
 y de **Olga Beatriz Toaquiza**
 ecuatoriana
 ecuatoriana
 Mualó a 4 de diciembre del 2.002



Serie: B

3309921

JEFE DE AREA DE REGISTRO CIVIL

Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILI



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA A REA DE MULALO
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: **Cotopaxi**
del Cantón: **Latacunga** de la Parroquia **Mulaló**
correspondiente a **1.987**, tomo **2**, página **97**, acta **136**, consta
la inscripción de **VINICIO EIRAIN CATOTA TOAQUIZA**
nacido en **Mulaló**, cantón **Latacunga**
provincia de, **Cotopaxi** nacido el **17** de **julio**
del **1.987** hijo de **Luis Eirain Catota**
nacionalidad, **ecuatoriana** y de **Olga Beatriz Toaquiza**
nacionalidad **ecuatoriana**
Mulaló a **5** de **mayo** del **2.004**

Observación:

JEFE

DE REGISTRO CIVIL



Serie: B

5304115

Handwritten initials



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA AREA DE: MUALO
 PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
 020

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: **Cotopaxi**
 del Cantón: **Latacunga** de la Parroquia **Mualó**
 correspondiente a **1.989**, tomo **1**, página **98**, acta **98**, consta
 la inscripción de **MARGOTH MARICELA CATOTA TOAQUIZA**
 nacido en **Mualó**, cantón **Latacunga**
 provincia de, **Cotopaxi** nacida el **20** de **mayo**
 del **1.989** hijo(a) de **Luis Efraín Catota**
 nacionalidad: **ecuatoriana** y de **Olga Beatriz Toaquiza**
 nacionalidad **ecuatoriana**
Mualó a **5** de **mayo** de **2.004**

Observación:



Serie: B

5304117

JEFE

[Signature]

DE REGISTRO CIVIL

Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILI



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA DE AREA DE: MULALO
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: **Cotopaxi**
del Cantón: **Latacunga** de la parroquia **Mulaló**
correspondiente a **1.997**, tomo **2**, página **11**, acta **113**, consta
la inscripción de **JEFERSON STALYN CATOTA TOAQUIZA**
nacido en **Mulaló**, cantón **Latacunga**
provincia de, **Cotopaxi** nacido el **27** de **junio**
del **1.997** hijo de **Luis Efraín Catota**
nacionalidad: **ecuatoriana** y de **Olga Beatriz Toaquiiza**
nacionalidad **ecuatoriana**
Mulaló a **5** de **mayo** del **2.004**



Observación:

Serie: B

5304116

JEFE DE AREA DE REGISTRO CIVIL

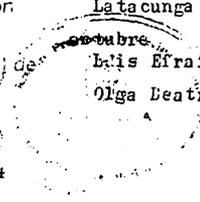
Vertical signature



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA AREA DE: MUALO
 PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
 020

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: **Cotopaxi**
 del Cantón: **Latacunga** de la Parroquia **Mualó**
 correspondiente a **2.000** tomo **1** , página **1** , acta **1** , consta
 la inscripción de **YESENIA ARACELI CATOTA TOQUIZA**
 nacido en **Mualó** , cantón **Latacunga**
 provincia de **Cotopaxi** nacida el **29** de **enero**
 del **1.999** hija de **Luis Efraín Catota**
 nacionalidad: **ecuatoriana** ; y de **Olga Beatriz Toquiza**
 nacionalidad **ecuatoriana**
Mualó a **5** de mayo del **2.004**



Observación:

Serie: B

5304118

JEFE

[Handwritten signature]

de area

DE REGISTRO CIVIL

Vintitrés 23



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA A REA DE: MULLALO

Nº 117000 PARTIDA DE DEFUNCION

\$ 0.50

Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILI

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10 DEL CODIGO ORGANICO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICO: Que en el Tomo 1, Pág. 59, Acta 59, del Registro de Defunciones de Mullaló Cantón La tuncunga correspondiente al año 2.002 consta la inscripción de LUIS EFRAIN CATOTA CATOTA

de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana edad 42 Cédula Nº. 050107488-4

hijo (a) de Segundo Luis Catota y de Elvia María Catota

fallecido (a) en Mullaló Cantón La tuncunga

Provincia de Cotopaxi el 29 de noviembre de 2.002

CAUSA DE LA MUERTE fractura multifragmentaria

Cónyuge sobreviviente Olga Beatriz Toquiza

OBSERVACIONES:

Mullaló, a 6 de junio del 2.003

[Firma]
SOLVENCIA DE BASTIDAS

JEFE DE REGISTRO CIVIL DE MULLALO
SBB.

Exento - 30



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA AREA DE: MULALO

Nº 187429

PARTIDA DE MATRIMONIO

\$ 0.00

Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILI

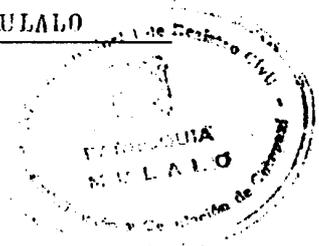
CERTIFICO: Que en el Tomo 1, Pág. 17, Acta 17, del Registro de Matrimonios de Mulaló correspondiente al año 1.984 consta la inscripción de LUIS FERMIN CATOTA CATOTA de nacionalidad ecuatoriana de profesión zapatero N°. ced. 050107468-4 domicilio en Mulaló de estado civil anterior soltero hijo de Segundo Luis Catota y de Elvia María Catota con OLGA BEATRIZ TOQUIZA CALLE de nacionalidad ecuatoriana de profesión C. domésticos N°. ced. 050114679-9 domicilio en Mulaló de estado civil anterior soltera hija de Tomás Toaquiza y de Luz Evangelina Calle celebrado en Mulaló Cantón Latacunga Provincia de Cotopaxi el cuatro de mayo de 1.984

OBSERVACIONES:

Mulaló, a 28 de julio del 2.003

[Firma]
SIRVA DE FE

JEFE DE REGISTRO CIVIL DE MULALO
SDD.



MP.IGN.

SEGUNDA TERCERA

VENTA

DIOCESIS DE LATACUNGA

A FAVOR DE LA SRA. ERIBERTO CAYOTA CAYOTA

CANTIDAD: \$ 200.000,00

En la ciudad de Latacunga, día de hoy, mes y año de Marzo del año dos mil: ante el DOCTOR JOSE MARIANO JAMES, Notario

de este Cantón, comparecen por una parte: MONSEÑOR

ERIBERTO CAYOTA, en su calidad de CRISTO DE LA DIOCESIS DE

Latacunga, y por otra, los señores ERIBERTO CAYOTA CAYOTA

y sus cónyuges, quienes de edad, de legalidad e

habilitados para el matrimonio, legalmente capaces a quienes se les

presenta el presente documento de venta y pague el impuesto de

matrimonio, como correspondiente al matrimonio que tienen a

su favor. Mediante la presente que se les presenta este título

liberal, en el que se les declara que el Sr. ERIBERTO CAYOTA

Escritor y Notario de la Diócesis de Latacunga, por su parte, insertar

una de sus cláusulas, bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA:-

ANTERIORMENTE - la Diócesis de Latacunga, por Adjudicación

realizada por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario,

profesionalmente ante el Notario Doctor Juan Meléndez López, el

veinte y seis de Enero del año dos mil: inscrita legalmente

bajo la escritura número diecisiete mil y tres, del mismo

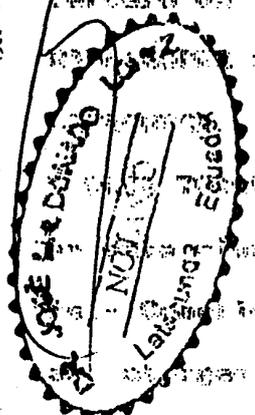
año dos mil, es propietaria de un lote de terreno de una

superficie de TRES DECIMOS CINCUENTA Y OCHO CIENTOS

QUERCIENOS, en el que se ha construido la latifundia denominada

"LA SRA. ERIBERTO CAYOTA", que se encuentra ubicada en la

parroquia de San Juan, cantón de Latacunga,



Mariana Durán Salgado
 ANOTARIA SEGUNDA
 DEL CANTON SAQUISILLO

Handwritten scribbles and lines on the left margin, possibly indicating page numbers or document structure.

1 Termino de Catupaci. SEGUNDA.- VECHA.- Con estos antecedentes
2 NOSEBEN RAMON LOPEZ RAMON, en su calidad de OBISPO DE LA
3 DIOCESIS DE LATAMUNES, cuyo consentimiento es adjunta como
4 documento habilitante, vende a favor de los cónyuges LUIS
5 ESPINO CRISTO CANTO Y JUANA TORREALBA el lote de terreno
6 signado con el número SESENTA Y CINCO, de TRESIENOS NUEVE
7 CUADRADOS DE SUPERFICIE, demarcado por los siguientes
8 linderos: NORTE: lote número y uno de Elías Ramírez; SUR:
9 lote número y ocho de Luis Moreno; ESTE: lote número y cinco
10 de Luis Ramírez; OESTE: lote número y cuatro. TERCERA.-
11 PRECIO.- El precio de la compraventa es el de DOSCIENTOS MIL
12 QUINIENTOS, que el vendedor declara haberlo recibido de contado,
13 por cuyo motivo quedamos obligados al cumplimiento en caso de
14 evasión, suscribiere a los compradores el presente que
15 contiene, con sus cláusulas y condiciones y demás circunstancias
16 activas y pasivas y demás derechos. La nos acordó. CUARTA:
17 ACEPTACION.- Presente los compradores a quien la compraventa
18 hecha a su favor y queda habilitado para solicitar su
19 inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón
20 Guayaquil. - Del señor Notario, se servirá expedir las demás
21 cláusulas de estilo. - Fe. GUAYASCO, VECHA DE AGOSTO DE 1912. - Hasta aquí la
22 minuta. - Yo, el Notario, de fecho y lectura de esta escritura y
23 me firmo todo en unidad de acto. - Doy fe. -

24
25
26
27
28
29

+ *Luis Espino Cristo*
Juana Torrealba
Agosto 13-12
Notario

gó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
en dos fojas útiles firmada y sellada en la ciudad de
Latacunga, la misma fecha de su otorgamiento.-

P 2538
1832-1833
2000 - 91 - 23

EL NOTARIO

Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILI



CERTIFICO: Que con esta fecha se ha
inscrito el título que antecede, en
el REGISTRO DE Propiedades A fo-
ja 1832-1833 bajo la partida
No. 2538
Latacunga a 2 de Junio del 2000

[Large handwritten signature]

Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA





Diocese of Latacunga

ACTA DE LA POSESION CANONICA DE LA DIOCESIS DE LATACUNGA, POR PARTE DE MONSEÑOR RAUL LOPEZ MAYORGA COMO TERCER OBISPO DE LATACUNGA.

Mariana Durán Selgado
SECRETARIA SEGUNDA
DEL CANTON SQUISILU

En La Iglesia Catedral de la ciudad de San Vicente Mártir de Latacunga, el día jueves diez y nueve de julio de mil novecientos noventa y tres, a las once de la mañana, en solemne Eucaristía Concelebrada, Monseñor Raúl López Mayorga personalmente presente, tomó posesión oficial como tercer Obispo de Latacunga, cargo para el cual fue nombrado por su Santidad el Papa Juan Pablo II, el día diez y ocho de junio de mil novecientos noventa, por traslado a la Diócesis de Portoviejo del anterior Obispo Monseñor José Mario Ruiz Navas.

Se realizó la ceremonia esencial de la toma de posesión canónica. El Señor Nuncio Apostólico entregó la carta por la cual el Papa Juan Pablo II, designa a Monseñor Raúl López Mayorga como tercer Obispo de Latacunga.

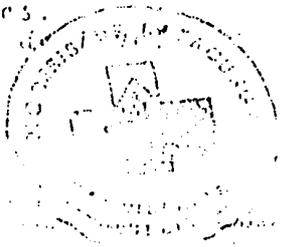
Este documento de la Nunciatura Apostólica fue presentada a los miembros del Colegio de Consultores de la Diócesis, conforme al Veredicto Canónico.

El nuevo Obispo hizo el juramento de fidelidad, y dirigió la primera alocución a una muchedumbre congregada en la Catedral, junto a los señores Obispos del País, el Clero de Latacunga, Religiosas, autoridades provinciales y cantonales de Cotopaxi.

Para constancia se firma la presente acta en la Ciudad y en la fecha indicadas.

- Firman:
- Raúl López Mayorga, Obispo de Latacunga.
 - Cardenal Pablo María Vega, - Luis Conti, Nuncio Apostólico.
 - Antonio González, Arzobispo de Quito. - Alberto Luna, Arzobispo de Cuenca. - José Mario Ruiz, Obispo de Portoviejo. - Vicente Cisneros, Obispo de Ambato. - Raúl Vela, Obispo Cistrense. - Luis F. Ozellana, Obispo Auxiliar de Quito. - Germán Pavón, Obispo de Tulcán.
 - El Colegio de Consultores de la Diócesis: Wilson Moncayo, Luis Emiliano Jácome, Guillermo Rivera, Antonio Vaca, Felice Casa, Carlos Uscobar.
 - Las Autoridades Provinciales: Oswaldo Coronel, Prefecto; Zenia de Lanas, Gobernadora; Antonio Lanas, Alcalde; Flavio Torres, Diputado; Raúl Coronel, Presidente de la Corte Superior; Coronel Eduardo Tabango, Comandante de la Policía de Cotopaxi.
 - Edmundo Viteri Moscoso, Canciller de la Curia de Latacunga.

DIOCESIS DE LATACUNGA. - CARCILLERIA. - VISTOS. - Certifico en legal forma que la presente Acta se encuentra en el Libro de Actas de la Diócesis de Latacunga, Página 35, a la cual me remito para los fines legales consiguientes.
Latacunga, julio 21 de 1993



[Signature]
Edmundo Viteri Moscoso
CANCILLER

RAZON: A petición de don Juan de la Cruz MAYORGA, Obispo de Latacunga, protocolizo en el Registro de Mayor cuantía de la Notaría Segunda a mi cargo, la copia certificada del ACTA DE SU POSESION CANONICA de la Diocesis de Latacunga.-Latacunga, veinte y seis de julio de mil novecientos noventa .Doy Fé (do)El Notario Doctor Guido Lanas. -

Es fiel copia de la copia protocolizada en el Registro de Mayor cuantía a mi cargo y la confieso signo y firmo en Latacunga, a veinte y seis de julio de mil novecientos noventa. -



NOTARIO.

Guido Lanas
A handwritten signature in cursive script, followed by a rectangular stamp with illegible text.

CERTIFICO: Que con esta fecha queda inscrita el Acta de Posesión Canónica que antecede, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, bajo la partida número Dos del Registro de Organizaciones Religiosas Elevado en su presante día.-Latacunga, agosto veintiocho de mil novecientos noventa.

El Registrador

[Handwritten signature]
A circular seal with the text "REGISTRO DE LA PROPIEDAD" around the top and "LATACUNGA - ECUADOR" around the bottom. In the center is a coat of arms.

Certifico que es fiel y textual fotocopia del original.

Latacunga, 14 de marzo del 2000

J. Leidy
Canciller.

